

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Mercado Telecomunicaciones de 8 de julio de 1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.124/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.931.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.143/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.932.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.174/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.933.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Mercado Telecomunicaciones de 27 de mayo de 1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.104/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.934.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Mercado Telecomunicaciones de 27 de mayo de 1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.103/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.935.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1999, promovido por Caja Rural de Ciudad Real, contra «Probuma, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.699.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, en la planta primera del edificio, con entrada a través del portal del edificio; con una superficie construida de 158 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, según se mira desde la plaza Mayor, portal de entrada del edificio, hueco de escaleras y local comercial número 2; izquierda, en línea de 7,80 metros, con

calle Mayor y con calle de acceso a la plaza Mayor; frente, plaza Mayor, y fondo, cuarto destinado a bombonas de combustible. Inscrito en el tomo 2.521, libro 656, folio 17, finca número 50.979, del edificio en Alcázar de San Juan.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.905.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 237/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta contra don Ángel Luis Jiménez Hernández, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 14 de enero de 2000; por segunda, el día 18 de febrero de 2000, y por tercera, el día 17 de marzo de 2000, y todas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 14 de la propiedad horizontal, del complejo de viviendas sito en Alcázar de San Juan, en la manzana comprendida entre la avenida de la Constitución, Clara Campoamor, Emilia Pardo Bazán y Concepción Arenal, ubicados sobre la parcela formada por las M-80 y M-83, de la zona de ordenación P-40 del polígono «Alces». Vivienda denominada A, planta primera, portal número II del bloque número I, con superficie construida de 92 metros 61 decímetros cuadrados, útil de 81

metros 5 decímetros cuadrados y, según cédula de calificación provisional, 81 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, hall, salón, tres dormitorios, cocina con tendero y dos baños, linda: Frente, rellano de planta; derecha, entrando, avenida Constitución; izquierda, entrando, zona común del complejo, y fondo, patio de luces y vivienda tipo A del portal número 1.

Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 7 y el trastero número 40, en planta sótano, con una superficie según cédula de calificación de 17 metros 35 decímetros y 3 metros 77 decímetros cuadrados, respectivamente, y, según calificación definitiva, ha resultado una superficie de 20 metros y 1 metro 12 decímetros cuadrados, respectivamente.

Linda la plaza de garaje: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, plaza de garaje número 8; izquierda, entrando, plaza de garaje, número 6, y fondo, avenida de la Constitución. Linda el trastero: Frente, zona común; derecha, entrando, trastero número 41; izquierda, entrando, trastero número 39, y fondo, zona común del complejo.

Inscrita al folio 7 del tomo 2.563, libro 675, finca número 52.110. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.159.266 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de septiembre de 1999.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario accidental.—40.805.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 496/1998 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra doña Rosa Nélida Juárez Polanco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el día 26 de enero de 2000, a la diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca 101. Piso primero, derecha, desde el descansillo de la escalera que arranca del portal señalado con el número 11 de policía, de la casa sita en esta ciudad, calle Inmaculada del Pla. Está designado con la letra A de puerta; es del tipo D. Ocupa una total superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, inscripción tercera vigente, de la finca 48.778 al folio 159 del tomo 2.634, libro 1.706.

Valor a efectos de primera subasta: 6.263.116 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—40.883.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246-B/99, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Emilio Mercado Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 7 de febrero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de marzo de 2000, en la misma hora y lugar, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de abril de 2000, en la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado por el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único: Tres. Piso segundo de la casa situada en esta ciudad, calle Jaime Segarra, número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.726, libro 1.798, folio 10, finca número 1.322.

Valoración, a efectos de primera subasta, 7.440.992 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—40.889.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254-B/1999, instado por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Saura Saura, contra doña María Belén Nistal Martínez y doña Silvia Rebeca Martínez Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de febrero de 2000, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de marzo del 2000, en la misma hora y lugar, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de abril del 2000, en la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá